

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Referencia: **5805/2018**

Destinatario: **B52029576
LUNAMAR BOARFA SAID, S.L.**

Dirección: **CALLE JUAN GUERRERO
ZAMORA, 14 Esc 4 3C
52002 MELILLA
MELILLA**

Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000024851**

Asunto:	PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN EL PARQUE FORESTAL JUAN CARLOS I
Procedimiento:	Contrato de Obras (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 04/05/2018, registrado al número 2018001377, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y,

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, para la adjudicación del contrato de obras denominado "PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN EL PARQUE FORESTAL JUAN CARLOS I (expediente 5805/2018)" a la empresa **LUNAMAR BOARFA SAID, S.L**, con CIF: **B52029576**,. por ser su oferta la más ventajosa para los intereses de esta Ciudad Autónoma, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

<u>Nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA</u>
1	ZONA DE OBRAS, S.L.U	100.263,63 €
2	CONSTRUCCIONES GARZÓN, S.A.	118.226,31 €
3	SEÑAL PARK, S.L	126.796,12 €
4	ELSAMEX, S.A.U	124.604,74 €
5	OZIONA, S.L	100.595,00 €
6	DORANJO, S.L	125.060,03 €
7	LUNAMAR BOARFA SAID, SL	93.000,00 €

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.227,27 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 5805/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.-ADJUDICAR a la empresa **LUNAMAR BOARFA SAID, S.L**, con **CIF: B52029576**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: NOVENTA Y TRES MIL EUROS (93.000,00 €), desglosado en Presupuesto: 84.545,45 €, Ipsi: 8.454,55 €.

DURACIÓN: La duración del contrato es de CINCO (05) MESES.

ABONO: Se financiará con cargo a la partida presupuestaria "Infraestructura y equipamiento básico FCI" "07 17201 60900".

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HABILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea Melilla (Melilla)
95269 91 51 / 91 31
MELILLA

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**